



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE "OBRAS CIVILES Y DE EDIFICACIÓN ACCESORIAS AL MANTENIMIENTO DEL PUERTO DE VIGO"

Con fecha 9 de diciembre de 2019 se procedió a la apertura de las ofertas económicas de la licitación de "OBRAS CIVILES Y DE EDIFICACIÓN ACCESORIAS AL MANTENIMIENTO DEL PUERTO DE VIGO".

Una vez conocidos los importes ofertados por las 4 empresas admitidas, administrativa y técnicamente, y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se han analizado las empresas incursas en presunción de anormalidad.

Tal como se indica en el pliego de cláusulas administrativas de la licitación, "se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentre en los siguientes supuesto: cuando concurren CUATRO O MAS licitadores, las que sean inferiores en más de 4 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía"

Aplicando el método expuesto, la media aritmética (BM) ha resultado de 13,26% considerando para su cálculo las 4 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo. No existen ofertas superiores en 10 unidades porcentuales, no procediendo al cálculo de una nueva media aritmética con las ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado.

De este modo, las empresas incursas en presunción de anormalidad han resultado ser las que su baja económica ha superado el porcentaje de BM + 4, es decir **17,26%**. Por tanto, hay **DOS** empresa incursas en presunción de anormalidad que ES:

- | | |
|---|----------------------------|
| - IMPERVELPER, S.L. | 20,00 % > 17,26% |
| - ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L. | 19,04 % > 17,26% |

Se adjunta cuadro donde se contempla lo anteriormente descrito

Vigo, 9 de diciembre de 2019

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS**

Fdo.: Jose Enrique Escolar Piedras



**EL JEFE DE LA DIVISIÓN
DE CONSERVACIÓN**

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

ANEXO.

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	REFERENCIA:	SEM-304
	DESIGNACIÓN CONTRATO:	"OBRAS CIVILES Y DE EDIFICACIÓN ACCESORIAS AL MANTENIMIENTO DEL PUERTO DE VIGO"
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	50.000,00 €

OFERTAS CONTEMPLABLES (n)	4
BAJA MEDIA	13,2600000000%
CRITERIO TEMERARIA BO>	17,2600000000%

Nº ORDEN	EMPRESA	VALORACIÓN TÉCNICA	GRUPO DE EMPRESAS	CONTEMPLABLE	BAJA OFERTADA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	IMPERVELPER, S.L.	75		SI	20,0000000000%	SI
2	ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	82		SI	19,0400000000%	SI
3	ORECO, S.A.U.	73		SI	6,0000000000%	NO
4	CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	75		SI	8,0000000000%	NO

